

Casos en los que el Poder Judicial de la Federación tiene mala actuación



HACIENDA

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA

EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

3

=

80 mil

MDP

Casos donde el actuar de los jueces o magistrados del Poder Judicial Federal han evitado el avance de los juicios o procesos penales

Contexto



SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO

PFF
PROCURADURÍA FISCAL
DE LA FEDERACIÓN

Por indicación del Presidente Andrés Manuel López Obrador, la Procuraduría Fiscal de la Federación en coordinación con la Fiscalía General de la República, enfocaron esfuerzos para integrar asuntos de grandes contribuyentes (17) que globalmente adeudan al pueblo de México más de 55mil MDP.

Pese a tales esfuerzos, los jueces, indebidamente retardan la impartición de justicia, pues en 14 de los 17 casos no han permitido que se realicen las audiencias necesarias para que las investigaciones se transformen en procesos penales, obstaculizando la recuperación del dinero de la gente.



Asuntos de Grandes Contribuyentes



SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO

PFF
PROCURADURÍA FISCAL
DE LA FEDERACIÓN

17

equivalen

55 mil MDP

**Asuntos
judicializados**



14

equivalen

54 mil MDP

**Asuntos con
problemas**

De los **17 asuntos judicializados** de grandes contribuyentes, el **82%** de éstos, el PPF ha impedido que se llegue a la **puerta de acceso al proceso**



Esquema de la Problemática



¹Código Nacional de Procedimientos Penales



Problemáticas de las audiencias



Descripción del caso



SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO

PFF
PROCURADURÍA FISCAL
DE LA FEDERACIÓN

Una empresa del
Bajío.



Cometió
defraudación
fiscal



Causando un
perjuicio al dinero
del pueblo por casi
300 MDP



Obstáculos en el proceso legal

Actuación Ilegal Del Juez de Control en Queretaro

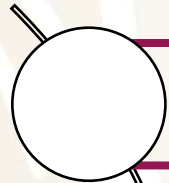
Eduardo Alberto Osorio Rosado



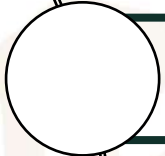
SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO

PFF
PROCURADURÍA FISCAL
DE LA FEDERACIÓN

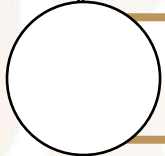
Sistemáticamente el juez de control incurrió en cinco faltas:



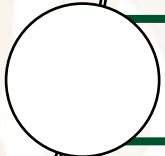
Ignorar los argumentos formulados por la SHCP. Argumentando que dicha institución no está facultada para defender los recursos del pueblo.



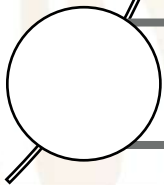
Desconoció la calidad de víctima de la Secretaría de Hacienda.



Resolvió e ignoró los criterios y las resoluciones de los Tribunales de Amparo y otros de sus pares.



Resolvió en contra de los criterios de la SCJN.



Resolvió en contra de la ley.



Próximas acciones



Estas conductas constituyen delitos cometidos en contra de la administración de justicia, por lo que se presentará una denuncia.



De igual forma, se presentará queja administrativa ante la Comisión de Disciplina del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial de la Federación, para que se investigue el ilegal proceder y se determine que las conductas cometidas dan lugar a una separación del cargo y finalmente inhabilitación.



Actualmente **logramos revocar** las ilegales resoluciones emitidas en este caso.

Descripción del Caso



SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO

PFF
PROCURADURÍA FISCAL
DE LA FEDERACIÓN

Una empresa
con presencia
nacional.



Fue fiscalizado
por los años
2010, 2011, 2013.



Se encontró
que dejó de
pagar
25mil MDP



Descripción del Caso



La SCJN tiene un papel importante en la Estrategia legal



La empresa solicita frecuentemente que la SCJN atraiga los casos.



El efecto es que suspenden el curso de los juicios y retrasan su resolución



Argumentando que son “novedosos y relevantes”.

Descripción del Caso



SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO

PFF
PROCURADURÍA FISCAL
DE LA FEDERACIÓN

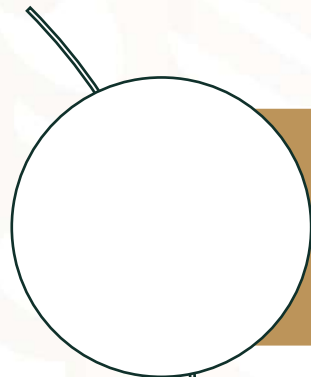
25 mil millones de pesos no han podido ser recuperados **desde hace 13 años** derivado de varios años de letargo en el litigio, y en particular, en los últimos 8 meses que se ha encontrado en manos **del ministro Luis María Aguilar Morales**



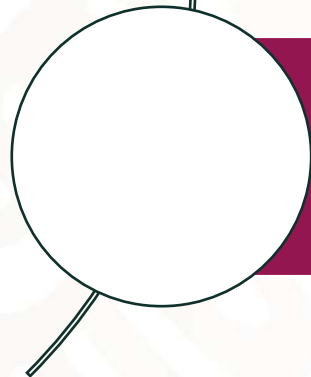
Resoluciones indebidas



La actuación del Ministro Luis María Aguilar Morales, al atraer el asunto para resolución de esta empresa atenta:



Contra la propia Constitución Federal y la naturaleza jurídica de la Suprema Corte



Contra los acuerdos generales expedidos por el propio Pleno de la Corte y la naturaleza de los Tribunales Colegiados



¡Gracias!